

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

**25** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “portal del contratante” en Internet de la contratación directa del arrendamiento de los locales 2, 3 y 4 de la planta baja del edificio “Caoba”, sito en la avenida de Valportillo I, número 22, de Alcobendas, a suscribir con la mercantil “Selección de Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal”, para ser destinado como Oficina de Empleo de Alcobendas.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-NPR/2712/2016.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Arrendamiento de los locales 2, 3 y 4 de la planta baja del edificio “Caoba”, sito en la avenida de Valportillo I, número 22, de Alcobendas.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2016.
  - b) Fecha de formalización: 29 de julio de 2016.
  - c) Adjudicataria: “Selección de Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal” (NIF B-83435503).
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 713.952,40 euros.
    - Importe IVA 21 por 100: 149.930,00 euros.
    - Importe total: 863.882,40 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: 31 de julio de 2016.
  - b) Duración del arrendamiento: Cinco años, hasta el 31 de julio de 2021.
  - c) Renta mensual: 9.896,52 euros, más IVA al 21 por 100, exigible desde el 31 de julio de 2016.
  - d) Gastos generales: En lo concerniente a los gastos por servicios y suministros necesarios para el funcionamiento del inmueble, la Comunidad de Madrid abonará como provisión de fondos para dichos gastos la cantidad de 2.002,69 euros, más IVA.
  - e) Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Corresponde a la parte arrendadora.
  - f) Resto de condiciones: En todo lo demás no modificado, alterado o aclarado por esta novación queda vigente el contrato original de 7 de agosto de 2008 sin modificación alguna.

Madrid, a 5 de septiembre de 2016.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.

(01/31.422/16)

